

Universidad de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99007-19-1794-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1794

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	3,061,631.2
Muestra Auditada	2,142,052.1
Representatividad de la Muestra	70.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,061,631.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,452,331.0
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,578,119.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior	483.4
Fondo de Aportaciones Múltiples	30,697.2
Total del universo fiscalizable	3,061,631.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables de ingresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,061,631.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,142,052.1 miles de pesos, que representaron el 70.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Sonora, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad de Sonora en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad de Sonora contó con un presupuesto de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024 por 3,061,631.2 miles de pesos, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior, los cuales se administraron en cuentas bancarias específicas y productivas que generaron rendimientos financieros por 15,690.5 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024 por 3,061,631.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 15,690.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 67,608.6 miles de pesos, de los cuales, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

De los 1,483,511.6 miles de pesos transferidos a la Universidad de Sonora seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 1,482,562.3 miles de pesos, y se pagaron 1,443,275.3 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo 2025, se pagaron 1,482,562.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos, por lo que determinaron recursos no comprometidos por 949.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 11,481.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales											
1000 Servicios personales	1,294,851.4	1,294,851.4	0.0	1,294,851.4	0.0	0.0	0.0	1,294,851.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	47,256.1	47,256.1	0.0	7,969.1	39,287.0	39,287.0	0.0	47,256.1	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	110,223.5	110,223.5	0.0	110,223.5	0.0	0.0	0.0	110,223.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	1,452,331.0	1,452,331.0	0.0	1,413,044.0	39,287.0	39,287.0	0.0	1,452,331.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	11,268.5	11,268.5	0.0	11,268.5	0.0	0.0	0.0	11,268.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	1,463,599.5	1,463,599.5	0.0	1,424,312.5	39,287.0	39,287.0	0.0	1,463,599.5	0.0	0.0	0.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior											
2000 Materiales y suministros	62.5	18.6	43.9	18.6	0.0	0.0	0.0	18.6	43.9	43.9	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	420.9	356.7	64.2	356.7	0.0	0.0	0.0	356.7	64.2	64.2	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	483.4	375.3	108.1	375.3	0.0	0.0	0.0	375.3	108.1	108.1	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples											
6000 Inversión pública	30,697.2	29,856.0	841.2	29,856.0	0.0	0.0	0.0	29,856.0	841.2	841.2	0.0
Rendimientos financieros	212.8	0.0	0.0	212.8	0.0	0.0	0.0	212.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	30,910.0	29,856.0	841.2	30,068.8	0.0	0.0	0.0	30,068.8	841.2	841.2	0.0
Subtotal capital	1,483,511.6	1,482,562.3	949.3	1,443,275.3	39,287.0	39,287.0	0.0	1,482,562.3	949.3	949.3	0.0
Subtotal rendimientos	11,481.3	11,268.5	0.0	11,481.3	0.0	0.0	0.0	11,481.3	0.0	0.0	0.0
Total general	1,494,992.9	1,493,830.8	949.3	1,454,756.6	39,287.0	39,287.0	0.0	1,494,043.6	949.3	949.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la universidad.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultado núm. 5

La Universidad de Sonora recibió los recursos del Gobierno del Estado de Sonora, correspondientes al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 1,578,119.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 1,414,637.4 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 4,209.2 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores" de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Servicios Personales

Resultado núm. 7

La Universidad de Sonora destinó los recursos del gasto federalizado por 2,029,209.5 miles de pesos para el pago del capítulo 1000 Servicios personales relacionados con 360 categorías autorizadas que ostentaron 7,325 trabajadores, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

Además, enteró de manera oportuna las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto del pago de los sueldos y salarios, así como asimilados a salarios por 114,321.6 miles de pesos y las cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora por 602,968.8 miles de pesos.

Resultado núm. 8

La Universidad de Sonora realizó pagos por un monto de 331.2 miles de pesos a 25 trabajadores comisionados al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, las cuales se autorizaron con goce de sueldo; además, se constató que no realizó pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, que ocuparon un cargo de elección popular ni pagos después de la fecha de su baja de la institución.

Adicionalmente, se revisaron 52 expedientes del personal, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos conforme a los Lineamientos para la integración del Expediente Laboral que emitió la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad; además, se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública las cédulas profesionales que se integraron en el expediente, y se acreditó que la universidad implementó el formato de compatibilidad de empleo.

Resultado núm. 9

La Universidad de Sonora realizó transferencias de recursos por 13,378.1 miles de pesos, a tres cuentas bancarias a nombre del "Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora", registradas en su contabilidad en las partidas de gasto "51154114 Becas a hijos de empleados, 51154406 Mantenimiento de local sindical y 51154408 Ayuda para eventos académicos durante los meses de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2024"; sin embargo, las pólizas carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria, por lo que no se comprobó su destino y ejercicio, cabe señalar que de los recursos transferidos 11,223.7 miles de pesos, correspondieron a la aportación federal y 2,154.4 miles de pesos a la aportación estatal, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero de fecha 2016, que suscribió la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad de Sonora, con número de registro presupuestario 0024/24 de fecha 3 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino y ejercicio de los recursos por 9,347,089.13 pesos; no obstante, quedaron pendientes por aclarar recursos por 4,030,985.91 pesos, que correspondieron 3,759,175.91 pesos a la aportación federal y 271,810.00 pesos a la aportación estatal, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99007-19-1794-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,759,175.91 pesos (tres millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos 91/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara el destino y aplicación de los recursos transferidos al "Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70 fracción I y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número de registro presupuestario 0024/24, cláusula quinta, inciso c.

2024-4-99007-19-1794-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 271,810.00 pesos (doscientos setenta y un mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Sonora, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara el destino y aplicación de los recursos transferidos al "Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 10

Con la revisión de seis expedientes adquisiciones pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de 8,231.8 miles de pesos, se verificó que la Universidad de Sonora adjudicó conforme a los montos máximos autorizados, que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, se ampararon en contratos debidamente formalizados y se garantizó su cumplimiento, así como la calidad de los bienes; adicionalmente, se constató que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados. Además, se comprobó que las operaciones no requirieron de un resguardo o inventario.

Resultado núm. 11

Con la revisión del contrato número C005-LA-85-W87-926011996-I-7-2023 por concepto de “Adquisición de gasolina mediante tarjetas electrónicas durante el periodo de enero a diciembre de 2024” formalizado con el proveedor “Operadora Rio Colorado S de RL de CV” por un monto pagado de 2,099.6 miles de pesos, la Universidad de Sonora no acreditó la recepción del servicio conforme a las especificaciones del contrato; además, la universidad no estableció controles y gestión del consumo de combustible mediante la plataforma o software en línea que proporcionó el proveedor para el control del consumo del combustible.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de los recursos por 2,099,578.47 pesos, que correspondieron a la “Adquisición de gasolina mediante tarjetas electrónicas durante el periodo de enero a diciembre de 2024”, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 12

Con la revisión de dos expedientes técnicos de las obras ejecutadas por la Universidad de Sonora, pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024, por 22,675.0 miles de pesos, se verificó que las obras de construcción no se dieran de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se verificó que los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas contaran con seguridad social.

2024-1-19GYR-19-1794-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a dos personas físicas, ya que las obras de construcción indicadas en los contratos no se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 13

Con la revisión de dos expedientes de obra pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024 y ejecutadas por la Universidad de Sonora, se verificó que los pagos se soportaron en las estimaciones y contaron con su documentación correspondiente; asimismo, que se ejecutaron y cumplieron con las especificaciones establecidas en el contrato; adicionalmente, mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada se comprobó que la ubicación de las obras correspondió a los lugares señalados en los contratos.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 14

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 67,608.6 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado.

Además, se comprobó que los proveedores identificados como personas físicas no se reportaron como decesos por la Secretaría de Salud y no recibieron pagos como servidores públicos de la entidad fiscalizada ni coincidieron como socios o representantes legales de otras empresas proveedores en uno o más estados.

Resultado núm. 15

Con la revisión de las operaciones realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, relacionados con los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y los expedientes de los proveedores cuyo monto contratado excedió los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se verificó que tres proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y cuatro proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social; además, no se encontraron en los expedientes administrativos, por lo que el ente auditado realizó la contratación sin verificar si los proveedores y los contratistas se ubicaron en algún supuesto de prohibición de contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, párrafos primero, segundo y último y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Regla de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento.

2024-9-99007-19-1794-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad de Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no verificaron si los proveedores se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación, ya que no incluyeron en los expedientes administrativos las opiniones de cumplimiento públicas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28 y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico

sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Regla de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,030,985.91 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,142,052.1 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 3,061,631.2 miles de pesos transferidos a la Universidad de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Sonora recibió recursos por 1,483,511.6 miles de pesos, mediante los recursos de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples de los cuales comprometió y pagó 1,482,562.3 miles de pesos, por lo que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 949.3 miles de pesos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,481.3 miles de pesos, ejerció el total.

Adicionalmente, la Universidad de Sonora recibió los recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 1,578,119.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 1,414,637.4 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 4,209.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro presupuestario 0024/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,031.0 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Sonora cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados "Destino del Gasto", "Ejercicio del Gasto" e "Indicadores" de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

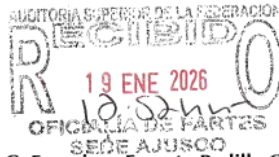
El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/10C.2-37/2026, de fecha 16 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 12 y 15 se consideran como no atendidos.

1000, Inqf, -100 P-, *AIR*. DHL 96 0288 0286



Contraloría General
Universidad de Sonora



L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1"

Auditoría Superior de la Federación

Presente

Hermosillo, Sonora, 16 de enero de 2026
Oficio No. CG/10C.2-37/2026

Asunto: Respuesta a cédula resultados finales
Auditoría No. 1794 Ejercicio fiscal 2024



En atención al oficio número DAGF-A1/0018/2026, recibido el 7 de enero de 2026, mediante el cual se cita para la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares referentes a la auditoría número 1794 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", del ejercicio fiscal 2024, realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad de Sonora; a continuación, me permito proporcionar los siguientes comentarios para la aclaración y solventación de observaciones señaladas en las cédulas de resultados, así como la documentación soporte en USB certificada adjunta al presente oficio:

Resultados y observaciones señalados por la ASF:

Número de resultado: 21

Procedimiento núm.: 7.2

Descripción del resultado:

Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, arrendamientos, y servicios realizadas por la Universidad de Sonora ejecutadas con recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$8,231,766.15 pesos, en específico de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se comprobó que la Universidad recibió los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones, montos y plazos pactados en los contratos número C011-LA-85-W87-926011996-N-1-2024, C001-UNIADPS-022-2024, C001-LPO-926011997-003-2024-FAM, C001-LPO-926011997-008-2024-FAM, C001-LO-85-W87-926011997-N-1-2024-PAS-003, por lo que se refiere al contrato número C005-LA-85-W87-926011996-1-7-2023, por concepto de la "Adquisición de gasolina mediante tarjetas electrónicas durante el periodo de enero a diciembre 2024", con el proveedor Operadora Río Colorado S. de R.L. de C.V., por un monto pagado de \$2,099,578.47 pesos, la Universidad no acreditó la recepción del servicio como se indica en el contrato en específico en el lugar de entrega a la Subdirección de Conservación adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones;



Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 28, extensión 8333, 8334
contraloria@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>





Contraloría General
Universidad de Sonora

asimismo, no se acreditó que la Universidad estableció controles y gestión del consumo de combustible mediante la plataforma o software en línea que proporcionó el proveedor.

Respuesta de la Universidad a la observación:

Se proporciona archivo en formato PDF con el oficio de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones con folio DIA/10C.1-28/2026 de fecha 15 de enero 2026, mediante el cual se da respuesta al resultado 21, así como la documentación soporte, misma que se adjunta a la USB certificada.

Número de resultado: 23

Procedimiento núm.: 8.1

Descripción del resultado:

Con la revisión de los expedientes de obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2024, por la Universidad de Sonora (UNISON), relacionadas a los contratos número C001-LPO-926011997-001-2024-FAM y C001-LPO-926011997-002-2024-FAM, que ascendieron a 22,674,990.53 pesos, se verificó que se adjudicaron de acuerdo con la normativa con los montos máximos y mínimos autorizados, que ampararon los contratos debidamente formalizados, además, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, carecieron del acuse de recibo por concepto del registro de obra de construcción en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se debió de informar el tipo de obra, ubicación y trabajos a realizar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de trabajos.

Respuesta de la Universidad a la observación:

Se proporciona archivo en formato PDF con el oficio de la Dirección de Infraestructura y adquisiciones con folio DIA/10C.1-29/2026 de fecha 15 de enero 2026, mediante el cual se da respuesta al resultado 23, así como la documentación soporte, misma que se adjunta a la USB certificada.

Número de resultado: 30

Procedimiento núm.: 9.6

Descripción del resultado:

Con la revisión de las operaciones realizadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, relacionados a los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública, se verificó a proveedores cuyo monto excede los \$300,000 pesos, cuentan con la opinión de cumplimiento positiva y pública emitidas por el Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social; se constató que tres proveedores no autorizaron al SAT hacer pública su opinión de cumplimiento, asimismo,

Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 28, extensión 8333, 8334
contraloria@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>





Contraloría General
Universidad de Sonora

El saber de mis hijos
hará mi grandeza

4 proveedores no autorizaron al IMSS hacer pública su respectiva opinión de cumplimiento, lo cual fue verificado en las páginas oficiales de dichas autoridades fiscales, por lo que en los casos señalados el ente auditado realizó la contratación sin verificar que los proveedores y contratistas se ubicaban en algún supuesto de prohibición de contratación establecido en la normativa, como se muestra a continuación:

OPINION DE CUMPLIMIENTO RELACIONADA LAS OBLIGACIONES FISCALES
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PUBLICA 2024

RFC	No autorizó al SAT a hacer pública su opinión de cumplimiento	No exhibió opinión de cumplimiento emitida por el SAT en el expediente administrativo	No autorizó al IMSS a hacer pública su opinión de cumplimiento	No exhibió opinión de cumplimiento emitida por el IMSS en expediente administrativo
RDR89122138		X		X
PPA1106119T2	X	X	X	X
ORC960277EP3	X	X	X	X
CSO960714S31			X	X
EIP9604102.67			X	X
IFN211026859	X			
Número de proveedores	3	3	4	5

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de contratos de gastos de operación y contratos de obras proporcionados por la Universidad

Respuesta de la Universidad a la observación:

Se proporciona archivo en formato PDF con el oficio de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones con folio DIA/10C.1-30/2026 de fecha 15 de enero 2026, mediante el cual se da respuesta al resultado 30, así como la documentación soporte, misma que se adjunta a la USB certificada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

C.P. Claudia María Ortega Bareño
Contralora General



C.c.p. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez – Dir. Gral. de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
C.c.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores – Secretario de Rectoría de la Universidad de Sonora
C.c.p. Archivo
CMOB/JLU/arca*



Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 78, extensión 8333, 8334
contralora@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa

Áreas Revisadas

La Universidad de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70 fracción I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro presupuestario 0024/24, cláusula quinta, inciso c.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28.

Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Regla de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el 4 de marzo de 2008, artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.